Nota UOC/2023

Boquerón, 21 de Junio del 2.023

Señores Oferentes

1	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
3	3779335-7	Juan Victor Silva Bogado	distribuidoravicsil@gmail.com
4	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
5	2377564-5	OSCAR HUGO CACERES FERREIRA	marcialmoline@hotmail.com
6	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com
7	80027990-5	BRAUN SRL	cadeservice@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/2019 y el Art° 38 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 a objeto de la comunicación en forma con el objetivo de dar celeridad al proceso y posterior inicio de los tramites concernientes para enviar y como refuerzo notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP. En fecha 21 de junio de 2.023, el Ejecutivo Municipal ha emitido la Resolución N.º 224/2.023 por la cual se adjudica el llamado con ID N° 427290 al oferente **Golden Pack S.A con Ruc: 80057605-5, los ítems 1,2,3,4,5, por el monto total de guaraníes 158.231.847.- (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete)**) "Adquisición de herramientas mayores - desmalezadora, motosierra, podadora, cortadora de césped y motocarros" implementada por esta Institución.. –

Adjunto Acta de evaluación N° 02/2.023 y Resolución N° 224/2.023.-

Agradeciendo a vuestra empresa por la participación en el presente llamado, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente, y para la firma del contrato traer las documentaciones relacionadas a;

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DPTO. DE BOQUERÓN
U.O.C.

Dahiana Rodríguez
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón